



## REGLAMENTO DE COMPETENCIA DE EQUIPOS DE MAYORES

### FÚTBOL

#### 1. CONSIDERACIONES PREVIAS:

- a) Es facultad privativa de la Comisión Directiva, tomar las decisiones y resoluciones de toda cuestión inherente a las actividades del Club.
- b) Son facultades delegadas a las subcomisiones de cada actividad, aquellas acciones necesarias para la mejor ejecución de las actividades aprobadas por la Comisión Directiva, que hacen a la cotidianeidad de las actividades deportivas. En ejercicio de estas facultades delegadas, las subcomisiones pueden elevar a consideración de la CD, cualquier planteo de cualquier tipo que haga a la actividad que representan, pero respetando siempre el principio jerárquico de la Comisión Directiva en materia resolutoria, de ninguna manera podrán arrogarse facultades resolutorias, sin la aprobación previa de la Comisión Directiva.
- c) Ni la subcomisión de un deporte por sí, ni los capitanes de un equipo por sí, pueden decidir ni resolver sobre cuestiones privativas de la Comisión Directiva. Cualquier planteo debe indefectiblemente canalizarse por medio de la subcomisión que corresponda a su deporte, para que ésta, de considerarlo prudente y viable lo eleve a Comisión Directiva, para que lo resuelva.

#### 2. REPRESENTACION DEPORTIVA:

- a) Es facultad privativa de la Comisión Directiva, determinar las particularidades participativas de los equipos representativos del Club en cada deporte, entendiendo que un equipo está representando a la institución cuando utiliza su uniforme, su escudo, su nombre o sus instalaciones para participar de certámenes, torneos o giras.
- b) La participación de un grupo de socios en uso de uniforme, escudo, nombre, en certámenes, torneos, giras o contiendas deportivas, sea en las instalaciones del club o en cualquier otro predio (visitante), importa su representación, y como tal, está sujeta a las normas de convivencia, reglamentos y códigos de comportamiento internos del Club, y al consecuente control disciplinario.
- c) La Comisión de Disciplina es el órgano encargado de analizar y eventualmente resolver las cuestiones disciplinarias en el ámbito interno del Club, y sus decisiones avaladas por la Comisión Directiva tienen carácter sancionatorio obligatorio para la universalidad de los representantes de equipos deportivos del Club Santa Bárbara.

#### 3. FÚTBOL:



- a) Como actividad aprobada del Club, está organizada en Fútbol Infantil, Juvenil y Mayores, contando con una Subcomisión, con facultades ejecutivas que reporta a la Comisión Directiva.
- b) **ORGANIZACIÓN:** La actividad se desarrollará con la cantidad de equipos y en los torneos que determine la Subcomisión de Fútbol y la coordinación, con el aval de la Comisión Directiva, siguiendo las condiciones del presente reglamento.
- c) **PRESENTACIÓN DE EQUIPOS:** Antes del 31 de diciembre de cada año deberá presentarse ante la Subcomisión de Fútbol, una nómina de los equipos proyectados a participar de los torneos de fútbol para la siguiente temporada. Esta solicitud será presentada a la Comisión Directiva, la que evaluará y en su caso aprobará u observará fundando cada caso.
- d) La no presentación de un equipo en la nómina referida, importará indefectiblemente su imposibilidad de participar en torneos de la siguiente temporada. Un mes antes del vencimiento del plazo, la administración del Club deberá recordar a los capitanes de cada equipo del vencimiento del plazo para que confirmen su continuidad en el próximo semestre.
- e) Por la limitación de espacios (canchas) queda fijado el máximo de equipos de mayores en: 3 equipos de Primera División, 4 equipos de mayores de 30 años y 2 equipo de Primera División de Fútbol Femenino. Cambio en esta limitación deberá ser aprobado por Comisión Directiva.
- f) Queda exento de este cupo los equipos de Fútbol Libre, cuya única limitación se fija en que es exclusivo para socios del Club, permitiéndose a accionistas con su acción cedida en alquiler jugar los martes, domingos o feriados cuando se desarrolle la actividad, bajo el régimen del reglamento de invitados, el cual establece que pueden asistir dos veces en el mes abonando la tarifa de ingreso correspondiente.
- g) **PARTICIPACION DE TORNEOS:** Para que un equipo pueda participar de un torneo, debe estar aprobado por Comisión Directiva. Para ello, **previo al inicio de cada torneo, deberá presentar la Lista de Buena Fe que se presentará en el Torneo en que participe, y en ella no podrán incluirse socios que se encuentren en condición de mora (sin que regularice su situación), ni socios con sanción disciplinaria en curso de cumplimiento. En tales listas podrá incurirse un máximo de 2 jugadores NO SOCIOS**, comprendiendo en tal categoría a aquellos socios accionistas que tengan alquilada su acción. Estos jugadores deberán abonar el arancel de invitados cuando el equipo juegue en condición de local. Este arancel debe ser abonado en la guardia de acceso. El capitán debe informar cualquier cambio en la lista de buena fe a lo largo de todo el torneo, de no ser así el equipo estará sujeto a una sanción disciplinaria.
- h) El Capitán de cada equipo velará por el cabal cumplimiento y respeto de este reglamento. El incumplimiento o violación de la letra y del espíritu del presente reglamento, lo responsabilizará personalmente.
- i) El plantel de primera división es considerado actividad oficial y dentro del proyecto completo de fútbol del club, administrado y supervisado por la subcomisión de fútbol y la administración del Club. A partir de la sanción de este reglamento no se permitirá el ingreso de ningún NO SOCIO a este plantel. La Coordinación y la subcomisión de fútbol iniciara un plan de reducción de jugadores NO SOCIOS en las próximas temporadas hasta llevar a un plantel 100% conformado por jugadores SOCIOS.



- j) **INDUMENTARIA:** Todos los equipos representan al Club y deberán utilizar camisetas aprobadas para competir.
- k) **SPONSORS:** Cualquier sponsoreo sobre la marca del Club debe ser aprobado por CD.

## 4. USO DE LOS ESPACIOS

- a) **ENTRENAMIENTO:** Es facultad exclusiva de la Subcomisión de Fútbol la planificación de horarios y espacios de entrenamiento. En el mes de diciembre de cada año, la Subcomisión presentará el plan de trabajo y espacios de la temporada siguiente.
- b) **ASIGNACIÓN DE CANCHAS:** La coordinación para la asignación de canchas la realizará la Gerencia del Club conjuntamente con la Subcomisión de Fútbol, y cada uno de los capitanes prestará colaboración activa para la coordinación de horarios.

### a. PARTIDOS OFICIALES

- I. Se debe presentar el fixture al inicio del torneo.
- II. Los días martes a más tardar se debe solicitar al grupo de WhatsApp de capitanes un turno de cancha para los partidos a disputarse el fin de semana. El día miércoles el club asigna los horarios a cada equipo que haya solicitado.
- III. La prioridad la tienen los partidos oficiales de local según fixture.

### b. TORNOS Y CANCHAS DISPONIBLES PARA PARTIDOS

- I. **TORNOS SÁBADOS:** CANCHA 1 14 hs, CANCHA 1 16 hs, CANCHA 2 16 hs, CANCHA 2 18 hs, CANCHA 2 20 hs. **CANCHA SINTÉTICA 18 hs y CANCHA SINTÉTICA 20 hs.**
- II. **TORNOS DOMINGOS:** CANCHA 1 12 hs, CANCHA 1 14 hs, CANCHA 1 16 hs. **CANCHAS 2 y SINTÉTICA DISPONIBLES.**
- III. **TORNOS SEMANALES:** LUNES A JUEVES después de las 22 hs CANCHA 2 y SINTÉTICA. VIERNES 20 hs y 22 hs CANCHA 2 y CANCHA SINTÉTICA

### c. SISTEMA DE ROTACIÓN

- I. Los turnos son asignados por el responsable del club los días miércoles tras recibir todas las solicitudes
- II. Las solicitudes **DEBEN** realizarse **ÚNICAMENTE** por el grupo de WhatsApp de capitanes.
- III. Todos los equipos jugarán la misma cantidad de veces en CANCHA 1 14 y 16hs durante el año calendario. Esto será controlado por el club mediante una planilla que estará disponible para todos los capitanes.
- IV. Los equipos que les corresponde jugar de LOCAL según fixture tienen la prioridad en el pedido y asignación de canchas.



- V. DÍAS DE LLUVIA (CANCHAS DE CÉSPED NATURAL CERRADAS):** Los partidos asignados a Cancha I pasan a la cancha sintética. El resto de los partidos quedan postergados.
- d. SUSPENSIÓN o CANCELACION DE PARTIDOS (Oficiales o Amistosos):** Debe notificarse al grupo de WhatsApp de capitanes cualquier cancelación o suspensión de los partidos con un mínimo de 24hs de antelación, exceptuando por razones climáticas o de fuerza mayor. Aquel equipo que no cumpla con esto perderá automáticamente la prioridad en la rotación de canchas y podrá ser sujeto a medidas disciplinarias.

## 5. CONVIVENCIA

- a) REGLAMENTO:** Se debe respetar el reglamento de convivencia del Club (en la APP y Pagina WEB)
- b) ESPACIOS y TURNOS:**
- a.** Utilizar los pasillos para ingresar a cada cancha
  - b.** En cada turno debe encontrarse en cancha y sus inmediaciones (LATERAL BANCO DE SUPLENTE) ÚNICAMENTE el equipo con el turno asignado y su rival. **IMPORTANTE: NO INGRESAR AL ESPACIO ANTES DE TERMINADO EL PARTIDO EN JUEGO.**
  - c.** Respetar el horario del turno asignado (dos horas).
  - d.** Mantener la limpieza y el orden del espacio utilizado

## 6. SANCIONES DISCIPLINARIAS

- a)** Este reglamento debe ser respetado por todos los equipos que compitan en el Club. Cualquier incumplimiento o violación, constituye una falta, y será elevada a la Comisión de Disciplina.
- b)** Las faltas serán consideradas, leves, graves y muy graves, y las sanciones de acuerdo a la gravedad de la falta, podrán ser (a modo de ejemplo) de apercibimiento, suspensión deportiva, suspensión del club, suspensión de equipo, exclusión de equipo para torneos siguientes.
- c)** Ante falta grave al presente reglamento, más allá del infractor, el Capitán resultará solidariamente responsable.
- d)** En caso de falta muy grave, que importe la exclusión del equipo, sus integrantes no podrán integrar otros equipos representativos del Club.